

Radicación: N° 2015-0479
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Inés Suarez de Urueña
Accionado: Ministerio da Educación Nacional -fnpsm



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

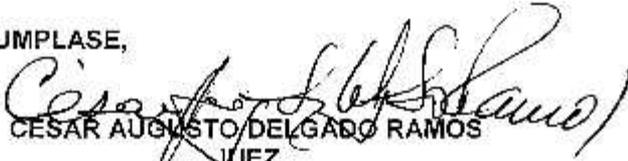
Radicación: No. 2015-0479
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA INES SUAREZ DE URUEÑA
Demandado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 165, ordénese a su costa, un juego copia auténtica de la sentencias de primera y segunda instancia con sus respectivas constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse un (1) juego de copia auténtica del auto que obedece y cumplió lo resuelto por el superior, de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente por secretaria expídase constancia en la que se indique la actuación del apoderado judicial en el proceso, de conformidad a lo solicitado a folio 165.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué